

Acuerdos J.G.L. 2019-12-18

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se dio cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de Resolución de 15 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a conceder por esta Consejería para financiación de proyectos Ciudades Saludables y Sostenibles en la modalidad A de Ayuntamientos.

Se dio cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 12 de diciembre de 2019, de los anuncios siguientes:

- Corrección de errores en las bases para la provisión, en comisión de servicios, de un puesto vacante de Agente de la Policía Local.
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a pruebas de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Se dio cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 13 de diciembre de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Consejero, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2020 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se dio cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 13 de diciembre de 2019, de anuncio de Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Se dio cuenta de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha, 16 de diciembre de 2019, de anuncio de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Ayuntamiento de Almendralejo.

Se dio cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 17 de diciembre de la Consejería de Educación y Empleo de Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se conceden los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondiente al curso 2018/2019.

Se dio cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 18 de diciembre de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, de Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la concesión de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 7 de marzo de 2019, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se dio cuenta de publicación en el Boletín Oficial del estado, de la Junta Electoral Central, de Resolución de 17 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se corrigen errores en la de 29 de noviembre de 2019, por

la que se publica el resumen de los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, y celebradas el 10 de noviembre de 2019, conforme a las actas de escrutinio general y de proclamación de efectos remitidas por las correspondientes Juntas Electorales Provinciales y por las Juntas electorales de Ceuta y Melilla.

CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES

3º.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, para la revocación de subvenciones deportivas.- Se da cuenta de propuesta que formula la Sra. Concejala Delegada de Deportes, Dª Raquel del Puerto Carrasco, en los términos siguientes:

“Doña Raquel del Puerto carrasco, Concejala de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), visto el informe de la Técnico Municipal de Deportes, Dª ----- Pizarro Corral en el que informa que “en reunión de Junta de Gobierno, celebrada el 16 de mayo de 2019, se aprobaron las subvenciones para Entidades Deportivas de Almendralejo para la temporada 18/19, Boletín nº 47, Anuncio 797/2019, lunes 11 de marzo de 2019: “Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades deportivas para el fomento de la actividad física y deportiva en Almendralejo, para la temporada 2018/2019”.

En dicho acuerdo de la Junta de Gobierno, se aprobaron las siguientes cantidades, de la Línea 3, Línea de eventos:

- Unión Baloncesto Almendralejo (CIF: -----6360) Campus de Baloncesto. Cuantía: 1020 €.
- Club Polideportivo Almendralejo (CIF: -----8886) V Trofeo Juvenil CPA. Cuantía: 306 €.
- Club Polideportivo Almendralejo (CIF: -----886) Intercentro de Fútbol Tierra de Barros. Cuantía:892,5 €.
- Extremadura UD (CIF: -----6425) Trofeo Juvenil Extremadura UD. Cuantía 918 €.

Estos cuatro eventos, por diferentes circunstancias no se llegaron a desarrollar, por lo que las entidades no obtuvieron el derecho al pago de dicha subvención.

Se propone por la Concejalía de Deportes, revocar las subvenciones a las entidades anteriormente citadas.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta que formula la Sra. Concejala Delegada de Deportes, acuerda revocar las subvenciones concedidas a las entidades siguientes y por los importes relacionados:

- *Unión Baloncesto Almendralejo (CIF: -----6360) Campus de Baloncesto. Cuantía: 1020 €.*
- *Club Polideportivo Almendralejo (CIF: -----8886) V Trofeo Juvenil CPA. Cuantía: 306 €.*
- *Club Polideportivo Almendralejo (CIF: -----8886) Intercentro de Fútbol Tierra de Barros. Cuantía:892,5 €.*
- *Extremadura UD (CIF: -----425) Trofeo Juvenil Extremadura UD. Cuantía 918 €.*

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

4º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2019/URBCPO-427

Con fecha 5 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 1 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. ----- NÚÑEZ CANO, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ RICARDO ROMERO Nº4, 2º-IZDA.** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN FACHAA PRINCIPAL.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.789,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- NÚÑEZ CANO** con **NIF 33979159V**, siendo el constructor de las obras, no consta.

EXPTE. 2019/URBCPO-428

Con fecha 5 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 2 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- CORDERO ÁLVAREZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ CTRA. SANTA MARTA, 87** de Almendralejo, consistentes en: **COLOCACIÓN DE SUELO Y ALICATADO EN COCHERA (SIN RETIRAR EL REVESTIMIENTO EXISTENTE) Y PUERTA DE ACCESO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.256,00 €**

El promotor de las obras es **D. -----CORDERO ÁLVAREZ** con **NIF ---1261C**, siendo el constructor de las obras, **UNIÓN INMOBILIARIA MAYSE, SL.**

EXPTE. 2019/URBCPO-430

Con fecha 5 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 27 de noviembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- TELECOM INFRAESTRUCTURAS, SAU, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SANTA MARTA, 28** de Almendralejo, consistentes en: **IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES.**

Presupuesto (según proyecto presentado se fecha 20 de febrero de 2019): **7.680,00 €**

El promotor de las obras es -----**TELECOM INFRAESTRUCTURAS, SAU** con **NIF A65768780**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- MORENO CARRASCO.**

EXPTE. 2019/URBCPO-431

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- TIERNO GARCÍA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ NARDOS, 23** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE 11,5 M2 DE SOLERÍA EN ENTRADA DE VIVIENDA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **492,65 €**

El promotor de las obras es **D. ----- TIERNO GARCÍA** con **NIF 07420015P**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- MONGE GÓMEZ.**

EXPTE. 2019/URBCPO-432

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 4 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **CLÍNICA MÉDICA VIRGEN DE LA PIEDAD, SL**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ SAN BLAS, 11** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE APLACADO DE FACHADA (40M2) Y COLOCACIÓN DE NUEVO SOLADO SIN SUSTITUIR EL EXISTENTE (200 M2).**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **7.000,00 €**

El promotor de las obras es **CLÍNICA MÉDICA VIRGEN DE LA PIEDAD, SL** con **NIF -----4254**, siendo el constructor de las obras, **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SAN JUDAS, SLU.**

EXPTE. 2019/URBCPO-433

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 10 de diciembre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D^a. --- **RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ HOLANDA, 63** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE SOLADO DE TERRAZA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **479,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. --- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** con **NIF 44787378F**, siendo el constructor de las obras, **REPARACIONES DAYCA, SL.**

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.- Resoluciones de Alcaldía. Licencias urbanística de obras en la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2019/URBLOV-134

Con fecha 5 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **CISNEROS BARRAGÁN, S.L.**, con **CIF B-3586**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Adaptación de la acera para un paso de carruaje o vado vehicular**, siendo el lugar de las obras **Avenida de Miajadas, 65**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **525,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-135

Con fecha 5 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **Dª ----- MELADO MUÑOZ**, con **NIF ----891A**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de abastecimiento a la red general**, siendo el lugar de las obras **Calle Familia Suárez Bárcenas, 30**.

Segundo.- Fijar en la cantidad de **200,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. N° 2019/URBLOV-137

Con fecha 11 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- FERNÁNDEZ PEGUERO**, con **NIF ----2689L**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Acometida de saneamiento a la red general bajo acera, así como colocación de 1**

poste de madera para desvío provisional de línea eléctrica de baja tensión, siendo el lugar de las obras **Calle Vistahermosa en esquina con la calle Huerto..**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **1.000,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas. Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Resoluciones Denegando Licencia urbanística de obras en la vía pública.- -Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía relativas a expedientes denegando LICENCIAS URBANISTICA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA.

EXPTE. N° 2019/URBLOV-138

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“**PRIMERO.-** Con fecha 4 de octubre de 2019, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por ----- DE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-82018474, solicitando licencia de obras en la vía pública, consistentes en: **INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE MADERA TIPO 8E.**, siendo el lugar de las obras **AVDA. DE SEVILLA, 20-A.**

A la solicitud presentada se ha acompañado la documentación técnica exigida por la normativa aplicable.

SEGUNDO.- El artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (en adelante, LSOTEX), establece que:

2. Están también sujetos a licencia los actos de construcción, edificación e instalación que realicen los particulares en terrenos de dominio público, sin perjuicio de las autorizaciones o concesiones que otorgue el ente titular del dominio público.

El procedimiento de otorgamiento de referidas licencias se contiene en el artículo 181 de la LSOTEX, así como en lo dispuesto en el artículo 176 de la citada Ley.

TERCERO.- Consta en el expediente INFORME TECNICO desfavorable, suscrito por el Sr. Adjunto Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, en el que se señala:

“Con fecha 4 de diciembre de 2019, registrado de entrada al nº 18.046 (2019/REGSED-15748), se ha presentado escrito, por parte de TELEFÓNICA DE

ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-82018474 y domicilio en calle Enrique Segura Otaño, 7-4ª planta 06004 Badajoz, solicitando según el tenor literal: “instalación de dos postes de madera tipo 8E, según planos adjuntos, para provisionar el servicio de telecomunicaciones al Sr. ----- Barrera Nieto”.

INFORMO:

- Los postes pretendidos suponen obstáculos en la acera existente, incumpliendo de este modo la norma de accesibilidad en itinerarios peatonales.

*Dado el motivo expuesto, el técnico municipal que suscribe, estima que **NO puede accederse a lo solicitado.**”*

De conformidad con la propuesta de resolución formulada en este expediente y, en uso de las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero.- DENEGAR la Licencia de obras en la vía pública solicitada por ----- DE ESPAÑA, S.A.U. con C.I.F. A-82018474, consistentes en: **INSTALACIÓN DE DOS POSTES DE MADERA TIPO 8E**, siendo el lugar de las obras **AVDA. DE SEVILLA, 20-A** en base a los argumentos expuestos en el informe del Técnico municipal.

Segundo.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

7º.- Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, Dª Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2019/URBOVP-127

Con fecha 10 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. -----FERNANDEZ GARCIA**, con **DNI -----70V**, para ocupar la vía pública con **ANDAMIOS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **AVDA JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, 48.**

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-128

Con fecha 12 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a **D. ----- FERNANDEZ PEGUERO**, con **DNI 34782689L**, para ocupar la vía pública con **VALLAS y ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE VISTAHERMOSA ESQ CALLE HUERTO**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

EXPTE. 2019/URBOVP-129

Con fecha 12 de diciembre de 2019 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a ----- **VIRGEN DE LA PIEDAD, S.L**, con **CIF B06174254**, para ocupar la vía pública con **ESCOMBROS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE SAN BLAS, 11**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

8.- Escrito de ----- Espronceda, S.L., solicitando anulación de licencia de obras en Plaza de Extremadura nº 1. Expte: 2019/URBLOM-99.

9º.-Escrito de D. ----- González Hurtado en representación de Estudio y Gestión de Obras de Extremadura S.L., solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Méndez Núñez nº 13. Expte: 2019/URBDEV-147.

10º.- Escrito de D. ----- Álvarez Castaño en representación de A.D. Club Almendralejo, solicitando devolución de fianza por la utilización del Palacio del vino. Expte: 2019/URBDEV-149.

PATRIMONIO MUNICIPAL

11º.- Informe propuesta de finalización del expediente de daños al patrimonio Municipal producidos en la calle Vapor s/n. Expte.: 12/17.

12º.- Informe propuesta de anulación de acciones judiciales y finalización de expediente. Expte: 31/18.

13º.- Informe propuesta de anulación de acciones judiciales y finalización de expediente. Expte.: 2/19.

14º.- Informe propuesta de anulación de acciones judiciales y finalización de expediente. Expte: 14/19.

15º.- Informe propuesta de finalización del expediente de daños al patrimonio Municipal producidos en Rotonda Presidente Adolfo Suárez. Expte.: 18/19.

16º.- Reclamación de daños al Patrimonio Municipal, producidos en la Calle Industria s/n, frente a Talleres Zoilo. Expte: 21/19.

SERVICIO DE AGUAS

17º.- Escrito de D. ----- Rubio Sarasa, en representación de Sarasa Almendralejo S.L., solicitando autorización de vertidos para fábrica de aderezo de aceitunas en C/ Industria nº 2 de Almendralejo.

18º.- Escrito de D. ----- del Àlamo Ortiz en representación de Fruyper, S.A., solicitando autorización de vertidos para fábrica de aderezo de aceitunas en C/ El Torno s/n de Almendralejo.

19º.- Escrito de D. ----- Pérez Sánchez en representación de Fruyper, S.A., solicitando autorización de vertidos para fábrica de aderezo de aceitunas en Ctra. De Badajoz nº 42 de Almendralejo.

V A R I O S

20º.- Escrito de la Presidenta del Consorcio Asistencial San Marcos, solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Octubre de 2019.-

URGENCIAS:

A).- Adjudicación de Despachos a Asociaciones en los Centros Cívico e Íntegra.-

B).- Propuesta de concesión de Premios del I Concurso de Audiovisuales “MUÉVETE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO” de Almendralejo.-

C).- Bases y Convocatoria, para constituir una Lista de Espera Complementaria para la contratación, con carácter de Personal Laboral Contratado por duración determinada, de Profesores de la Escuela Municipal de Música.-

D).- Bases y Convocatoria, para constituir una Lista de Espera para nombramientos con carácter de Funcionario Interino o para la contratación, con carácter de Personal Laboral, por duración determinada, de Psicólogos.-

E).- Escrito de ----- Cisneros-Barragán, S.L., comunicando cambio de titularidad a nombre de Miguel Forero Cano de licencia urbanística de obras para construcción de vivienda en C/ Miajadas s/n de Almendralejo.-

F).- Escrito de D. ----- López-Lago romero, solicitando 2ª prórroga de la cesión de la nave nº 4 en Vivero de Empresa de Almendralejo.-

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-